



## **COMUNICADO N° 05 de 30 ENERO 2019**

**TEMA: LEY EXPRESS PARA MUNICIPIOS QUE NO ALCANZARON A PUBLICAR SU REGLAMENTO DE PLANTA DE PERSONAL EN 2018.**

Estimadas y estimados colegas, junto con saludarles, mediante el presente comunicado informamos a Uds. resumen de las gestiones realizadas por el Directorio Nacional de nuestra Confederación, tendientes a la búsqueda de solución para aquellas Asociaciones de Base que habiendo trabajado integrando los Comités Bipartitos señalados en la ley 20.922, no alcanzaron a publicar el Reglamento de nueva Planta de Personal el año 2018, conformando un grupo de 57 municipios del país.

1. La primera propuesta de solución, como fue informada mediante Comunicado Oficial, fue presentada el 09 octubre 2018 en el marco del petitorio de la Mesa del Sector Publico y defendida por nuestros negociadores en la discusión del reajuste 2018-2019.
2. En complemento de la iniciativa anterior, algunos directores nacionales con fecha 21 de noviembre 2018 iniciaron gestiones con la SUBDERE. En ello merecen especial mención y reconocimiento el Sr Sebastián Sotelo Gómez, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Sra. Eleonora Espinoza, Jefa Unidad de Recursos Humanos de la División Municipalidades. Con la oportuna decisión del Ejecutivo, expresada por el Subsecretario Sr. Felipe Salaberry Soto, ante SEGPRES, se facilitó la presentación del proyecto de Ley “que modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de municipalidades, en los casos que indica”, correspondiente al Boletín N° 12.372-06, el cual fue ingresado con discusión inmediata.

Dicho proyecto de Ley fue gestionado exitosamente en un plazo, extraordinariamente, breve ingresando a primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados el 10 enero 2019 y, luego de finalizar su segundo trámite en la Cámara Revisora (Senado), fue enviado al Ejecutivo por la Cámara de origen el 24 enero 2019. Se adjunta el respectivo Oficio de ley enviado al Ejecutivo.



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
“ASEMUCH”**

3. Consecuente con lo informado en el Comunicado N° 03, del 21 Enero 2019 respecto a reunión sostenida con el Contralor General de la República Sr. Jorge Bermúdez S., quien estuvo acompañado por el Abogado Asesor del Gabinete del Contralor General Sr. Alejandro Valenzuela Marín, en donde se consideró la situación de los 57 municipios mencionados anteriormente, con fecha de ayer se ingresó carta que se adjunta, dando respuesta a lo solicitado para que Contraloría pueda resolver, rápidamente, los casos pendientes.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

**FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME**  
Secretario General



**RAMÓN CHANQUEO FILUMIL**  
Presidente Nacional

FAR/RCHF